

DECRETO EXENTO N° 1216

ANTOFAGASTA, 11 SET. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.


CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 1715, de 22 de agosto de 2019, el REG.VRE N° 3425, de 21 de agosto de 2019, el REG.VRE N° 2994, de 30 de julio de 2019, todos de la Vicerrectoría Económica, el oficio D.J. N° 640, de 13 de agosto de 2019, de la Dirección Jurídica, y el oficio DVcME N° 242, de 17 de julio de 2019, de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, se solicita oficializar las Bases Concurso Proyectos de Vinculación Académica Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, DVcME 2019 - 2020, de la Universidad de Antofagasta, código R-DVC-GCA-06, Versión 02, realizado por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, la cual cuenta con la revisión y visación de la Dirección Jurídica.

2. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, las Bases Concurso Proyectos de Vinculación Académica Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. DVcME 2019 - 2020, de la Universidad de Antofagasta, código R-DVC-GCA-06, Versión 02, cuyo texto es el siguiente:

	Bases Convocatoria Proyectos De Vinculación Académica Dirección De Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME 2019 - 2020	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, en adelante DVcME, llama a Concurso de Proyectos de Vinculación Académica, de acuerdo a las siguientes Bases Técnicas y Administrativas.

**1. ASPECTOS GENERALES.**

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión - DVcME, posee como objetivos centrales los siguientes:

A.- Promover los aportes de la Universidad a la sociedad local, regional, nacional y la macrozona norte de integración preferentemente.

B.- Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia del desarrollo disciplinario de sus académicos y estudiantes.

C.- Establecer vínculos con instituciones, empresas y organismos públicos y privados, y con la comunidad en general.

D.- Fomentar creativamente la difusión de las ciencias, humanidades, tecnologías y artes en general.

## **2. ANTECEDENTES DEL CONCURSO.**

- Concurso: Proyectos de Vinculación Académica 2019- 2020.
- Responsable del concurso: Elizabeth Tapia Rodríguez – Directora de Vinculación con el Medio y Extensión, Universidad de Antofagasta
- Presupuesto disponible de la convocatoria: **\$30.000.000.**
- El monto máximo de financiamiento por proyecto es de \$ 3.000.000
- Duración de la ejecución del proyecto: 8 (meses)
- Mes estimado de inicio de ejecución del proyecto: Marzo 2020.
- Mes estimado de término de ejecución del proyecto: Octubre 2020.

## **3. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.**

Los documentos que se entregan a quienes postulen son los siguientes:

Bases de licitación y sus Anexos.

- Anexo 1: Ficha externa (resumen de los principales datos).
- Anexo 2: Formulario de Presentación de Propuestas.
- Anexo 3: Instructivo de llenado Formulario de Presentación de Propuestas.
- Anexo 4: Formato de carta de compromiso

## **4. POSTULACIÓN**

1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Autor(a) responsable y debe incluir un Co-autor (a) y colaboradores, cuya participación sea necesaria para el logro de los objetivos del proyecto. El Autor(a) responsable y el Co-autor (a) deben ser Profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, Jornada Completa o Media Jornada, de Planta o Contrata de la Universidad de Antofagasta.
2. Un(a) académico(a) puede postular hasta en dos proyectos de este mismo concurso, uno en calidad de autor(a) responsable y en otro como co autor (a) o colaborador(a).
3. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y a lo estipulado en las presentes Bases. La no utilización, modificación y/o la omisión de información sustantiva en cualquiera de las secciones del formulario, conllevará a que la propuesta sea declarada **inadmisibile.**

4. Quedan expresamente Inhabilitados de postular los (as) académicos (as) responsables de proyectos de la Vicerrectoría Académica con cualquier situación pendiente por informes finales académicos y/o financieros de años anteriores, que a la fecha de cierre de esta convocatoria no cuenten con la debida justificación y/o autorización de ampliación de plazos.
5. La DVcME se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias propuestas por los postulantes, las que serán debidamente analizadas por los evaluadores y la Comisión de Vinculación Académica adscrita a la DVcME, por lo que los recursos solicitados deben guardar relación con los objetivos y la metodología propuesta.
6. El presente concurso se difundirá ampliamente a nivel de Facultades, Departamentos, Institutos, Centros y en la página Web de la Universidad de Antofagasta.
7. El formulario y las Bases para postular estarán disponibles a partir del 10 de Agosto en [www.uantof.cl/vinculacion](http://www.uantof.cl/vinculacion) Las preguntas sobre aspectos técnicos y/o administrativos deberán ser enviadas dentro de los primeros 10 días hábiles del inicio de la convocatoria, al correo [encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl](mailto:encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl) Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas por la misma vía en un plazo de 5 días hábiles. Sólo se dará respuesta a las consultas enviadas por escrito, al correo mencionado.
8. Los proyectos podrán ser ingresados vía on line a través de la página Web de la Universidad de Antofagasta hasta las 17:00 horas del día 2 de Septiembre del presente año, utilizando la plataforma de postulación habilitada para dicho efecto [www.uantof.cl/vinculacion](http://www.uantof.cl/vinculacion).
9. Adicionalmente a la postulación via on line, los secretarios de vinculación de cada facultad, deberán hacer entrega en la DVcME, en sobre cerrado en dos copias, con ficha externa anexada al mismo, a nombre de la Sra. Elizabeth Tapia, Directora de Vinculación con el Medio y Extensión. El día 2 de Septiembre del presente año, hasta las 17:00 horas. Es requisito que las propuestas sean presentadas por medio de ambos canales (vía web y presencial).
10. No se aceptará la incorporación de antecedentes adicionales, así mismo, no se recibirán propuestas con fecha posterior al cierre de la convocatoria.
11. Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, serán declarados Inadmisibles, resolución que se comunicará por escrito al Autor del proyecto por parte del Director de la DVcME el día 7 de Septiembre del presente año.
12. La DVcME se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias planteadas por los postulantes, las que serán debidamente analizadas por la comisión de evaluadores. Por ello, los recursos solicitados deben guardar directa relación con los objetivos y metodología de trabajo definidas.